

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el procedimiento de infracción iniciado contra España por la Comisión Europea por el modelo 720 de declaración tributaria informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero.**

Congreso de los Diputados, a 7 de junio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este jueves, 6 de junio de 2019, la Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por imponer sanciones desproporcionadas a los contribuyentes españoles por no notificar los activos poseídos en otros Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (modelo 720, declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero).

Desde que la Comisión Europea invitara a España, mediante dictamen motivado de febrero de 2017, a adoptar las medidas necesarias para corregir la regulación del régimen sancionador de la declaración de bienes y derechos en el extranjero, al infringir el mismo libertades fundamentales recogidas en el Tratado de la Unión y establecer un régimen de declaración discriminatorio y desproporcionado, nada se ha hecho por parte del Gobierno de la Nación.

La Comisión criticaba, entre otras cosas, que las multas fijas eran superiores a las que derivan del régimen general sancionador de la Ley General Tributaria, que se debía tributar por ganancias de patrimonio no justificadas y que la sanción del 150% era desproporcionada, lo que podía conllevar el lógico efecto disuasorio para empresas y particulares que desearan invertir o circular a través de las fronteras del mercado único.

Como el Gobierno de España no ha adoptado ninguna medida al respecto, la Comisión ha decidido llevar a nuestro país ante el Tribunal Europeo.

Por todo lo anterior, se solicita del Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en funciones para que España no sea sancionada por la inacción del mismo al no haber modificado durante todo este tiempo el modelo 720 de declaración informativa de bienes y derechos situados en el extranjero?
2. ¿Para cuándo se plantea el Gobierno en funciones modificar el indicado modelo tributario y su régimen sancionador en el sentido indicado por la Comisión Europea?

3. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno en funciones para proteger la valiosa información facilitada por este modelo de declaración sin que, al mismo tiempo, el mismo colisione libertades fundamentales recogidas en el Tratado de la UE?
4. ¿Considera razonable el Gobierno en funciones la imprescriptibilidad de las infracciones por no declarar bienes en el exterior, o cree que esta imprescriptibilidad de la responsabilidad debe estar reservada a supuestos como los crímenes contra la humanidad?
5. ¿No cree el gobierno en funciones que si las sanciones y la responsabilidad tributaria exigida exceden del valor de los bienes aflorados habrá muchos contribuyentes que seguirán manteniendo ocultos los bienes y no se pondrán al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?



D. Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS